



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN,
FORMACIÓN PROFESIONAL
E INNOVACIÓN EDUCATIVA

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

BASES PARA LA ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Madrid, mayo de 2003



INDICE

1.- EL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Familias Profesionales
Niveles

2.- LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES

La Cualificación profesional
Ejemplificación de Cualificación profesional
La Unidad de Competencia
Ejemplificación de Unidad de Competencia

3.- LA FORMACIÓN ASOCIADA A LAS CUALIFICACIONES

El Catálogo Modular de Formación Profesional
Módulos formativos
Las especificaciones de la formación
Ejemplificación de Módulo Formativo

4.- METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Grupos de trabajo
Etapas del proceso de elaboración del CNCP.



1.- EL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales debe ser un instrumento fácilmente utilizable por todos sus usuarios, particularmente, empresarios y trabajadores. A tal efecto, las cualificaciones profesionales se ordenarán en familias profesionales y en niveles de cualificación.

Familias Profesionales

La ordenación en familias profesionales permite clasificar las cualificaciones, según criterios sectoriales y funcionales, en áreas que incluyen ámbitos profesionales y de actividad económica afines. Esta estructuración, aunque es acorde con la organización de la formación profesional inicial y de la formación ocupacional, lo cual facilita la integración de las ofertas formativas emanadas del Catálogo Nacional de Cualificaciones, podrá experimentar las modificaciones necesarias para reflejar los cambios que se produzcan en el sistema productivo.



Familias Profesionales

- Agraria
- Marítimo–Pesquera
- Industrias Alimentarias
- Química
- Imagen Personal
- Sanidad
- Seguridad y Medio Ambiente
- Fabricación Mecánica
- Instalación y Mantenimiento
- Transporte y Mantenimiento de Vehículos
- Edificación y Obra Civil
- Electricidad y electrónica
- Vidrio y Cerámica
- Madera, Mueble y Corcho
- Textil, Confección y Piel
- Artes Gráficas
- Imagen y Sonido
- Informática y Comunicaciones
- Administración y Gestión
- Comercio y Marketing
- Servicios Socioculturales y a la Comunidad
- Hostelería y Turismo
- Actividades Físicas y Deportivas



Niveles

La ordenación en niveles de la cualificación, se realizará atendiendo a la competencia profesional requerida en los sistemas de producción con arreglo a criterios de conocimientos, iniciativa, autonomía, y complejidad, entre otros, de la actividad a desarrollar.

Serán también referentes, que orientarán la ubicación de las cualificaciones en el nivel correspondiente, las clasificaciones nacionales de ocupaciones y actividades económicas, los grupos de cotización de la Seguridad Social, las normas de clasificación estadística de los sistemas de educación y formación, así como las clasificaciones profesionales surgidas de la negociación colectiva y las recomendaciones y directivas europeas en este campo, todo ello sin perjuicio de la diversidad y distintas finalidades de estos instrumentos.

El Catálogo se organiza en los cinco niveles de cualificación que se especifican a continuación, si bien se incorporarán al mismo, las cualificaciones de los tres primeros, que se corresponden con el ámbito en el que se inscribe la formación profesional



Niveles

Nivel 1: Competencia en un conjunto reducido de actividades de trabajo relativamente simples correspondientes a procesos normalizados, siendo los conocimientos teóricos y las capacidades prácticas a aplicar limitados.

Nivel 2: Competencia en un conjunto de actividades profesionales bien determinadas con la capacidad de utilizar los instrumentos y técnicas propias, que concierne principalmente a un trabajo de ejecución que puede ser autónomo en el límites de dichas técnicas. Requiere conocimientos de los fundamentos técnicos y científicos de su actividad y capacidades de comprensión y aplicación del proceso. La formación asociada a las cualificaciones de este nivel requiere un conjunto de conocimientos iniciales correspondientes a un nivel de preparación que sea equivalente al de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, independientemente de la forma de su adquisición.

Nivel 3: Competencia en un conjunto de actividades profesionales que requieren el dominio de diversas técnicas y puede ser ejecutado de forma autónoma, comporta responsabilidad de coordinación y supervisión de trabajo técnico y especializado. Exige la comprensión de los fundamentos técnicos y científicos de las actividades y la evaluación de los factores del proceso y de sus repercusiones económicas. La formación asociada a las cualificaciones de este nivel requiere un conjunto de conocimientos iniciales correspondientes a un nivel de preparación que sea equivalente al de Bachiller, independientemente de la forma de su adquisición.

Nivel 4: Competencia en un amplio conjunto de actividades profesionales complejas realizadas en una gran variedad de contextos que requieren conjugar variables de tipo técnico, científico, económico u organizativo para planificar acciones, definir o desarrollar proyectos, procesos, productos o servicios. La formación asociada a las cualificaciones de este nivel requiere un conjunto de conocimientos iniciales correspondientes a un nivel de preparación que sea equivalente al de Bachiller, independientemente de la forma de su adquisición.

Nivel 5: Competencia en un amplio conjunto de actividades profesionales de gran complejidad realizados en diversos contextos a menudo impredecibles que implica planificar acciones o idear productos, procesos o servicios. Gran autonomía personal. Responsabilidad frecuente en la asignación de recursos, en el análisis, diagnóstico, diseño, planificación, ejecución y evaluación. La formación asociada a las cualificaciones de este nivel requiere un conjunto de conocimientos iniciales correspondientes a un nivel de preparación que sea equivalente al de Bachiller, independientemente de la forma de su adquisición.



2.- LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES

De acuerdo con el artículo 5.2 de la Ley Orgánica 5/2002, las cualificaciones profesionales que conformen el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, deberán ser aprobadas por el Gobierno previa consulta al Consejo General de Formación Profesional. A tal efecto, se entiende por:

- Cualificación profesional: el conjunto de competencias profesionales con significación para el empleo que pueden ser adquiridas mediante formación modular u otros tipos de formación así como a través de la experiencia laboral.
- Unidad de competencia: el agregado mínimo de competencias profesionales, susceptible de reconocimiento y acreditación, a los efectos previstos en el artículo 8º de la Ley Orgánica 5/2002.
- Competencia profesional: el conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo.



La Cualificación profesional

Las cualificaciones profesionales que se incorporen al Catálogo deberán contener, al menos, los componentes siguientes:

- Datos de identificación de la cualificación profesional, en los que figurarán la denominación oficial, la familia profesional en la que se incluye, el nivel de cualificación y un código alfanumérico.
- La competencia general de la cualificación, que describe de forma global el cometido y funciones esenciales del profesional correspondiente
- Las unidades de competencia que corresponden a la cualificación.
- Entorno profesional, en el que se indica, con carácter orientador, el ámbito profesional, los sectores productivos y ocupaciones o puestos de trabajo relacionados.
- La formación asociada, expresada en módulos formativos.



Ejemplificación de Cualificación profesional

CUALIFICACION PROFESIONAL			
Código	_____	Denominación	Pintor-Rotulista de vehículos
Nivel	2	Familia profesional	Transporte y mantenimiento de vehículos
Competencia general	Preparar, pintar y decorar superficies metálicas y de materiales sintéticos en vehículos, aplicando las técnicas y procedimientos requeridos en cada caso.		
Unidades de Competencia de la cualificación	UC1: Realizar la preparación, protección e igualación de superficies. (Código) UC2: Efectuar el embellecimiento de superficies. (Código)		
Entorno profesional	Ámbito profesional: En general, desarrolla su actividad profesional en grandes, medianas y pequeñas empresas, tanto por cuenta ajena como de forma autónoma, dedicadas a la reparación de chapa y pintura de vehículos autopropulsados. Sectores productivos: esta cualificación se ubica en los sectores productivos donde se desarrollan procesos de pintado de superficies metálicas y materiales sintéticos. Fundamentalmente en el sector de automóviles, ferrocarriles, construcción naval, maquinaria agrícola, maquinaria de obras públicas, maquinaria industrial, etc... Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados: Sin carácter de exclusividad, pueden citarse entre otros los de: Pintor de vehículos automóviles. Rotulista de vehículos.		
Formación Asociada: Módulos formativos	MF1: Tratamiento de superficies (Asociado a la UC1) MF2: Embellecimiento de superficies (Asociado a la UC2)		



La Unidad de Competencia

La Unidad de competencia contiene los elementos siguientes:

- Datos de identificación: denominación, nivel y código asignado.
- Realizaciones profesionales: elementos de la competencia que establecen el comportamiento esperado de la persona, en forma de consecuencias o resultados de las actividades de trabajo que realiza.
- Criterios de realización: expresan el nivel aceptable de la realización profesional que satisface los objetivos de las organizaciones productivas y constituyen una guía para la evaluación de la competencia profesional.
- Contexto profesional: que describe, con carácter orientador, los medios de producción, productos y resultados del trabajo, información utilizada o generada y cuantos elementos de análoga naturaleza se consideren necesarios para enmarcar la unidad de competencia



Ejemplificación de Unidad de Competencia

UC2: Efectuar el embellecimiento de superficies			
Código	_____	Nivel:	2
Realizaciones		Criterios de realización	
R1.-Realizar operaciones de preparación para el pintado, ejecutando la aplicación de esmaltes, según los sistemas que deben ser utilizados consiguiendo la calidad requerida y en condiciones de seguridad		<ul style="list-style-type: none"> - Se verifica que la zona que hay que pintar está seca, limpia, y protegida (control de enmascaramiento, ausencia de polvo y pequeños defectos). - En la aplicación de procesos de pintura, (bicapa, micarescente, nacarados...), se tienen en cuenta los parámetros de: presión de aplicación, viscosidad y diámetro de la boquilla. - Para determinar el tiempo de secado de pintura, se conjugan adecuadamente los parámetros de tiempo de evaporación, secado y temperatura del horno. - La aplicación de la pintura se realiza manteniendo los tiempos de aplicación entre capas, la superposición del abanico, homogeneidad de la carga y separación de la pistola a la superficie. 	
R2.-Realizar colorimetría atendiendo a técnicas de composición e igualación del color.		<ul style="list-style-type: none"> - Se realiza la mezcla de pinturas de acuerdo con las proporciones establecidas por el fabricante. - Se consigue la igualación del color de la zona pintada con respecto a las zonas adyacentes observando los parámetros de vivacidad, tonalidad y claridad. 	
R3.-Ejecutar trabajos de aerografía, serigrafía y rotulación, siguiendo las técnicas propias de cada proceso.		<ul style="list-style-type: none"> - Se perfilan las formas del objeto que hay que reproducir. - Se posiciona el objeto, encuadrándole en el marco establecido. - El objeto se plasma sobre el soporte adecuadamente, según las distintas técnicas (proyección, impresión, emplantillado, dibujado, etc.). <ul style="list-style-type: none"> - En la utilización del aerógrafo se consigue una ejecución correcta teniendo en cuenta, la presión, caudal, distancia y carga aplicada. - La ejecución de la serigrafía se efectúa teniendo en cuenta la permeabilidad de la pantalla. 	
Contexto profesional			
<p>Medios de producción: Cabina/horno de pintado, mezcladoras, balanza electrónica, pila de lavado de pistolas, pulidoras, pistolas, aerógrafos, plantillas. Equipo de herramientas del pintor. Conjuntos o elementos de materiales metálicos (aletas, capot, puertas, carrocerías completas, ...). Conjuntos o elementos de materiales plásticos o materiales compuestos (capó, paragolpes, ...).</p> <p>Principales resultados del trabajo: Métodos, procedimientos y secuencia de operaciones definidas. Parámetros de las operaciones no definidas totalmente. Embellecimiento e igualación de tonalidad de las zonas reparadas, así como la personalización si procede del vehículo.</p> <p>Procesos, métodos y procedimientos: Proteger mediante enmascaramiento las zonas adyacentes, limpiando y desengrasando las zonas que hay que pintar, a continuación se aplican las lacas y barnices, acompañados de su correspondiente proceso de secado. Dentro de este proceso o en paralelo con él se efectuará la elaboración e igualación de los colores.</p> <p>Información, naturaleza, tipo y soportes: Manuales técnicos del fabricante. Manuales de manejo de los distintos equipos. Manuales técnicos de los productos. Cartas de colores. Ordenes de trabajo del jefe de taller o encargado de sección. Microfichas, gráfica y escrita.</p>			



3.- LA FORMACIÓN ASOCIADA A LAS CUALIFICACIONES

El Catálogo Modular de Formación Profesional

El Catálogo Modular de Formación asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales es el conjunto de módulos formativos constituidos por las capacidades que deben alcanzarse y sus correspondientes criterios de evaluación y contenidos formativos, que son necesarios para que las personas alcancen la competencia especificada en las cualificaciones profesionales, a partir de un cierto nivel de formación inicial.

Módulos formativos

El módulo formativo es un bloque coherente de formación asociado a las unidades de competencia que configuran las cualificaciones. Constituye la unidad mínima de formación profesional para determinar los títulos y certificados de profesionalidad.

Cada módulo formativo tendrá un formato normalizado que incluirá los datos de identificación y las especificaciones de la formación. Los datos de identificación incluirán: la denominación, el nivel de cualificación al que se vincula, un código alfanumérico, la unidad de competencia a la que se asocia y la duración de la formación expresada en horas.



Las especificaciones de la formación contendrán:

- Capacidades: la expresión de los resultados esperados de las personas en situación de aprendizaje al finalizar el módulo formativo.
- Criterios de evaluación: conjunto de precisiones para cada capacidad que indican el grado de concreción aceptable de la misma. Delimitan el alcance y nivel de la capacidad y el contexto en el que va a ser evaluada.
- Contenidos formativos necesarios para adquirir las competencias a las que se asocia
- Requisitos básicos del contexto formativo.

Para cada cualificación se identificarán, en su caso, aquellas capacidades cuya adquisición deba ser completada en un entorno real de trabajo.



Ejemplificación de Módulo Formativo

Módulo formativo	Embelllecimiento de Superficies		
Asociado a la UC	Efectuar el embellecimiento de superficies		
Nivel	2	Duración	150 horas
Capacidades	Criterios de evaluación		
Analizar los diferentes procesos de embellecimiento de superficies, determinando los métodos que se deben utilizar para la aplicación de bases y barnices	<ul style="list-style-type: none"> Explicar los distintos procesos de embellecimiento de superficies relacionándolos con los diferentes tipos de base y materiales de revestimiento En supuestos prácticos de pintura: <ul style="list-style-type: none"> Identificar los equipos, útiles y herramientas necesarias en los distintos procesos. Elegir el método explicando las características de los equipos seleccionados. Identificar los diferentes tipos de recubrimiento del soporte sobre los que se va a pintar. Identificar el tipo de pintura del vehículo (monocapa, bicapa, micarerscente, nacarado...) para seleccionar la documentación técnica necesaria 		
Obtener las mezclas correctas de pintura, catalizador y diluyente, según especificaciones dadas por los fabricantes de pinturas.	<ul style="list-style-type: none"> Explicar las propiedades de los distintos tipos de barniz (pinturas y lacas). Explicar la distribución de los colores en un círculo cromático y la utilización de éste. Explicar los métodos de obtención de colores por medio de mezclas a partir de colores básicos. En casos prácticos de Colorimetría: <ul style="list-style-type: none"> Identificar el código de color de acuerdo con la documentación técnica del fabricante. Interpretar la documentación técnica facilitada por los fabricantes de pinturas identificando las características de los productos. Seleccionar los distintos productos necesarios para efectuar la mezcla. Efectuar la mezcla de productos con arreglo a las reglas de proporciones y viscosidad, manejando la balanza electrónica y mezcladora. Realizar pruebas de ajuste de color, efectuando los ensayos necesarios en la cámara cromática. 		
Aplicar métodos de enmascarado, determinando los equipos y materiales que son necesarios para la protección de las zonas que no van a ser pulverizadas.	<ul style="list-style-type: none"> Explicar los distintos métodos de enmascarado, los materiales útiles y herramientas necesarios. En casos prácticos de enmascarado: <ul style="list-style-type: none"> Ejecutar métodos de enmascarado: parciales; totales; interiores; exteriores; cristales. Con distintos productos como: papel, fundas, burletes, cintas, película enmascaradora, líquido enmascarador, plantillas... 		
Operar diestramente con los equipos aerográficos de aplicación de pinturas.	<ul style="list-style-type: none"> En casos prácticos de aplicación de pinturas. <ul style="list-style-type: none"> Realizar el ajuste y reglaje del equipo aerográfico en función del tipo de pintura que hay que aplicar (monocapa, bicapa, micarescente, nacarado). Ajustar los parámetros de funcionamiento de la cabina de pintura según especificaciones técnicas o requerimientos. En la aplicación de pinturas se cumplen los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> Aplicar pintura con pistola manteniendo constante la distancia a la superficie de aplicación, superponiendo los abanicos y dejando transcurrir el tiempo adecuado entre las distintas capas. Comprobar que en el trabajo efectuado no se presentan ninguno de los defectos típicos en las operaciones de pintado (descuelgues, piel de naranja...). Aplicar normas de seguridad y salud laboral durante el proceso de pintado. 		



<p>Operar diestramente con los equipos y materiales adecuados para efectuar la "personalización" del vehículo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En casos prácticos sobre los distintos métodos de "personalización". <ul style="list-style-type: none"> . Seleccionar la aguja y boquilla del equipo aerográfico en función de los parámetros de gravedad- succión. . Realizar aplicaciones con el equipo aerográfico, manteniendo los parámetros de presión, caudal, distancia y carga aplicada en los valores prefijados. . Manejar con soltura instrumentos y útiles de dibujo (lápices, compás de puntas, curvas francesas, pinceles..). . Realizar rotulación y franjeados teniendo en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> . Sombreados, flotantes y con volumen. . Líneas degradadas y difuminadas. . Comprobar el acabado final de las superficies y verificar que la técnica se ha efectuado de acuerdo con las especificaciones. . Situar correctamente los adhesivos en el encuadre general del vehículo. . Explicar los diferentes métodos de aerografía y rotulación, equipos y útiles empleados en la personalización del vehículo.
--	--

Contenidos

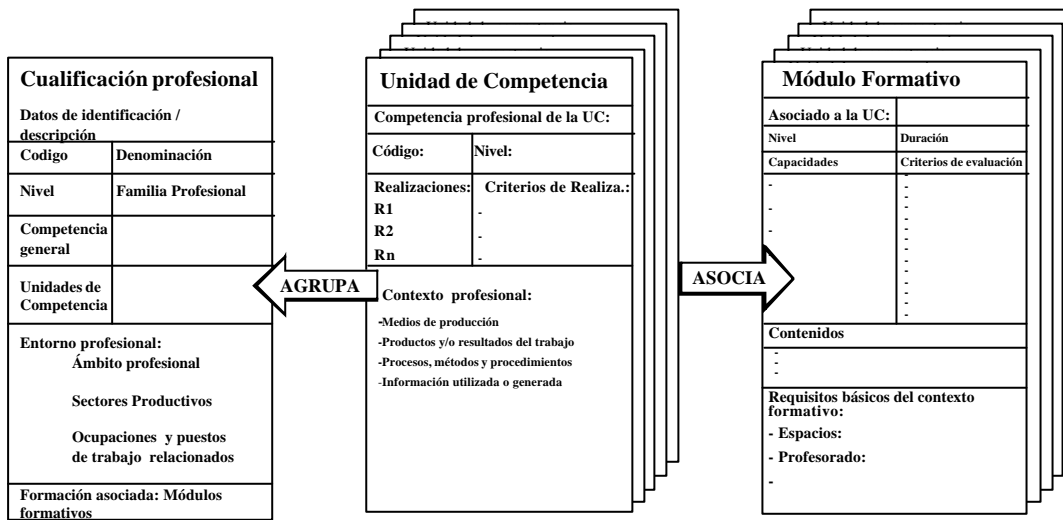
- **Técnicas de enmascaramiento y protección**
 - . Productos que hay que utilizar.
 - . Métodos de enmascarado según el tipo de elemento.
- **Limpieza y desengrasado de las zonas que hay que pintar**
 - . Tipos de disolventes.
 - . Aplicación de los mismos.
- **Métodos de pintado de superficies metálicas, plásticas y de materiales compuestos**
 - . Tipos de productos que se deben utilizar y características de los mismos.
 - . Conocimientos de proceso (monocapa, bicapa, micarescentes y nacarados).
 - . Procedimientos de aplicación.
 - . Conocimiento de equipos de pintado.
 - . Defectos típicos del pintado.
- **Colorimetría**
 - . Conocimiento de los colores; círculo cromático.
 - . Influencia de la luz en el color.
 - . Aglutinantes y pigmentos.
 - . Técnicas de mezclas y proporciones.
 - . Utilización de mezcladora.
 - . Ensayos de viscosidad, espesores, dureza y adherencia.
- **Técnicas de personalización**
 - . Conocimiento y manejo de equipos de aerografía.
 - . Rotulación normalizada.

Requisitos básicos del contexto formativo:

- **Espacios:**
Taller de pintura 105 m²
- **Profesorado:**
 - Titulación: Ingeniero Técnico o equivalente a efectos de docencia
 - Experiencia demostrable.....
 -
-



Estructura sintetizada del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales





4.- METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Teniendo en cuenta la experiencia acumulada en la elaboración del Catálogo de Títulos de Formación Profesional y de los Certificados de Profesionalidad que contó con la participación de las organizaciones que componen el Consejo General de Formación Profesional, la metodología para elaborar el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales seguirá las mismas fases, si bien recoge todas aquellas previsiones de la Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Grupos de trabajo

Para la determinación de las cualificaciones de cada familia profesional se constituirán grupos de trabajo compuestos por expertos tecnológicos y formativos, propuestos por las instituciones representadas en el Consejo General de Formación Profesional (agentes sociales y administraciones general y autonómicas). Los perfiles necesarios de los expertos que deben constituirlos, se identificarán de tal manera que cubran las áreas de competencia del campo, los procesos productivos, las tecnologías inherentes, así como los procesos formativos.



La participación de los expertos en los grupos en ningún caso será representativa de la organización a la que pertenecen o les ha propuesto.

Estos grupos, con la previsión administrativa y económica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, serán pilotados metodológicamente por el INCUAL y podrán encontrarse distribuidos por las distintas Comunidades Autónomas, de acuerdo con su experiencia previa en el estudio de cualificaciones y del contexto productivo de la Comunidad.





Etapas del proceso de elaboración del CNCP:

Etapa A: Preparación de datos y conformación del Grupo de Trabajo

En la primera etapa del proceso metodológico se prepara la información base para cada Campo de Observación que permita la puesta en marcha del proceso de identificación de competencias profesionales por parte del Grupo de Trabajo. Para ello se utilizarán los estudios y datos aportados por el INCUAL. El carácter, extensión y profundidad de estos estudios se determinará en cada caso

A tal efecto, se entiende por Campo de Observación el conjunto de actividades económico-productivas que presentan una cierta afinidad tecnológica y profesional, agrupadas para su estudio por el Grupo de Trabajo.

Además, se identifican los perfiles necesarios de los expertos que deben constituir los Grupos de Trabajo, de tal manera que cubran las áreas de competencia del campo, los procesos productivos, las tecnologías inherentes, así como los procesos formativos, dichos perfiles se envían a las instituciones representadas en el Consejo General de Formación Profesional, para que formulen propuestas, de entre las que se seleccionan las más idóneas.

Asimismo se procede a identificar las administraciones competentes y las organizaciones de naturaleza empresarial, sindical ó profesional que participarán en la etapa de contraste.



Etapa B: Diseño de la cualificación

El estudio y análisis del sistema productivo y mercado de trabajo constituyen el punto de arranque del proceso para determinar la competencia requerida en los sistemas de producción de bienes y servicios. El proceso de determinación de las cualificaciones y formación asociada, se basará, fundamentalmente, en el análisis funcional (o en otros adecuados al modelo) que permita la identificación de las funciones que tienen que desarrollar las personas para satisfacer los objetivos de una organización, como competencias aplicables en diversos contextos productivos

De esta etapa se obtendrá una primera aproximación de la especificación de la competencia de las cualificaciones, estructuradas en unidades de competencia y con un entorno profesional.

En una primera fase de elaboración del Catálogo, las realizaciones y criterios de realización en los actuales títulos y certificados de profesionalidad, serán utilizados para conformar las nuevas cualificaciones profesionales del campo de observación, siempre que den respuesta a las necesidades del sistema productivo.

Etapa C: Definición de la formación asociada

El grupo de trabajo determinará la formación asociada a la cualificación, que se estructurará en módulos formativos. Se identificarán, además, aquellas



capacidades cuya adquisición deba ser, en su caso, completada en un entorno real de trabajo.

Etapa D: Contraste externo de la competencia de la cualificación y la formación asociada

El producto obtenido en las etapas anteriores debe ser sometido a un contraste externo con las organizaciones empresariales, sindicales y administraciones, y, en su caso, con los organismos y asociaciones profesionales más significativos del sector, por medio de profesionales cualificados.

Una vez aceptada la cualificación como algo reconocible con valor y significado en el sector productivo, se recogen las observaciones aportadas en el contraste, y el grupo de trabajo ajustará la especificación de la competencia definida y de la formación asociada, en su caso.

Etapa E: Aprobación de las cualificaciones

La cualificación profesional con la formación asociada se someterá al Consejo General de Formación Profesional, acompañada de una ficha-informe en la que se describa, en líneas generales, los trabajos desarrollados y las entidades que han participado en la identificación y contraste de la cualificación.